

ACUERDO No. 009 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

"Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Gastos de Personal:

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Aportes a la Seguridad Social en Pensiones

Adquisición de Bienes y Servicios:

Adquisición de Servicios: Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción: Servicio de Internet y Mantenimiento Edificaciones

Gastos por Tributos, Tasas, Contribuciones, Multas, Sanciones e Intereses de Mora:

-Tasas y Derechos Administrativos: Tasas entidades Gubernamentales (SUPER INTENDENCIA DE TRANSPORTES)

-Multas, Sanciones e Intereses de mora : Multas y Sanciones: Sanciones Administrativas (MINISTERIO DE TRANSPORTE)

Gastos de Inversión:

Adquisición de Bienes y Servicios: Adquisición de Servicios: Servicios para la Comunidad Sociales y Personales: Otros Convenios Seguridad Vial(CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VILLA DE LEYVA)

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 14 de Diciembre de 2023, expedido por la Subgerente General Administrativa y Financiera, existen unos rubros que presentan disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hacen parte integral del Acuerdo, como son:

Gastos de Personal:

- Factores Salariales Comunes: Sueldo Básico

-Prestaciones Sociales: Prima de Vacaciones

Gastos de Inversión:

Adquisición de Bienes y Servicios: Adquisición de Servicios: Servicios Prestados a la Empresas y Servicios de Producción: Seg. Vial: Servicios de Apoyo

Que de acuerdo a lo expuesto se procede a realizar los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión a Gastos de Inversión

En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear los Rubros:

2.1.8.03.02 Tasas Entidades Gubernamentales: Pagos efectuados a Entidades Gubernamentales: Super Intendencia de Transporte

2.3.2.02.02.009.03 Otros Convenios Seguridad Vial: Pago Convenio Interadministrativo No. CI-007-2023. Celebrado entre el Intituto de Tránsito de Boyacá y el Municipio de Villa de Leyva

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS :

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$67.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	51.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	16.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$67.000.000.00
SECCIÓN	2.3	INVERSIONES		\$31.000.000.00
CODIGO	2.3.2.02.02.008.02	SERVICIOS DE APOYO	31.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$31.000.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$98.000.000.00	\$98.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$40.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGUR. SOCIAL PENSIONES	40.000.000.00	
SECCIÓN	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$18.000.000.00
CODIGO	2.1.2.02.02.008.03	SERVICIO DE INTERNET	5.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.07	MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	13.000.000.00	
SECCIÓN	2.1.8	GTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRI. MULTAS, SANCION. E INT.DE MORA		\$9.000.000.00
CODIGO	2.1.8.03.02	TASAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES	3.000.000.00	
CODIGO	2.1.8.05.01.004	SANCCIONES ADMINISTRATIVAS	6.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$67.000.000.00
SECCION	2.3	INVERSION		\$31.000.000.00
CODIGO	2.3.2.02.02.009.03	OTROS CONVENIOS SEGURIDAD VIAL	31.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$31.000.000.00
		TOTAL CREDITOS	\$98.000.000.00	\$98.000.000.00

ARTÍCULO CUARTO : Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2023, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2023


MARTHA AZUCENA GRANADOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: ISABEL.AS./PRESUPUESTO

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY
LA SUBGERENTE GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2023, existe una disponibilidad de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$98.000.000.00) M/CTE.**, que serán Contracreditados en los siguientes rubros:

	RUBRO	DESCRIPCION	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO
SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
CODIGO	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$322.081.361.00	\$51.000.000.00	\$271.081.361.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	43.715.369.00	16.000.000.00	27.715.369.00
SECCION	2.3	INVERSIONES			
CODIGO	2.3.2.02.02.008.02	SERVICIOS DE APOYO	\$50.834.399.00	\$31.000.000.00	\$19.834.399.00
	<u>TOTALES</u>		\$416.631.129.00	\$98.000.000.00	\$318.631.129.00


RUTH NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
Subgerente General Área Administrativa

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).